



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00018 00

En atención al informe secretarial precedente, por secretaría LIBRESE OFICIO requiriendo al pagador de Sociedad QUALITY TRANSPORTES SAS, a fin de que informe las razones por las cuales no ha dado cumplimiento al oficio No. 55 del 28 de enero de 2022 e indicando que en caso de no brindar oportuna respuesta le serán impuestas las sanciones de ley por desacato a orden judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹, (2)

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

JFSB

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 30 del 29 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb812aa1df1419107b00cc308ae34495b434cdd57e58ad8cd2b54c41d6035223**

Documento generado en 28/03/2022 07:04:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>